

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 166 -2018-MDLV/GM

La Victoria, 27 AGO 2018

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

### VISTO:

El Informe N° 534-2018-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR, de fecha 14/08/2018, emitido por el Jefe de División de Catastro y Control Urbano, sobre "Pago de Licencia de Construcción del Consorcio DHMONT", con dinero solicitado como pago a cuenta por ejecución de la obra Pavimentación de Av. Unión, tramo comprendido por Av. Los Incas y Av. Antenor Orrego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el administrado CONSORCIO DHMONT & CG & M SAC, representado por su Gerente General Ricardo Mont Ling, está solicitando el pago de su Licencia de Edificación de obra, de los Lotes 11, Lote 12, Lote 13, Lote 14, Lote 15, y Lote 16, ubicados en JOCKEY RESIDENCIAL, con cargo al CIPL N° 000005-La Victoria, cuyo importe total asciende a S/. 7,372.92 soles (S/ 1,228.82 soles por cada licencia - lote);

Que, mediante Ordenanza N° 167-MDLV, su fecha 07 de julio de 2009, la Municipalidad Distrital de La Victoria aprobó el Reglamento de Promoción de la Inversión Pública con Participación del Sector Privado;

Que, de conformidad con el artículo 7° del citado Reglamento se establece que "El mecanismo para el financiamiento del Sector Privado son los denominados Certificados de Inversión Pública Local – La Victoria (CIPL – La Victoria) que serán emitidos por la Municipalidad contra los pagos del impuesto predial y cualquier otra obligación tributaria y no tributaria de las empresas u otras personas naturales o jurídicas seleccionadas hasta por un máximo del 100 % del ejercicio y de los precedentes. Si sobre este hecho existiera un saldo, podrá ser ejecutado en los siguientes ejercicios fiscales";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2011-MDLV, su fecha 04 de febrero de 2011, establece en su artículo 1° que "la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Rentas y la Gerencia de Desarrollo Urbano, en el Marco de la Ordenanza N° 167-MDLV y Convenio de Inversión Pública Local de La Victoria, y de Ejecución de Obra N° 135-2009-MDLV cancelen mediante compensación, las obligaciones tributarias y no tributarias que la empresa DHMONT & CG & M SAC, tengan frente a la Municipalidad de La Victoria;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, emitió el Certificado "Inversión Pública Local – La Victoria" (CIPL – La Victoria) N° 00005, de fecha 25 de abril de 2018, a la orden de DHMONT & CG & M SAC, por el



importe de S/. 448,599.51 soles. Certificado de reconocimiento de la deuda por la inversión pública realizada de acuerdo al Convenio N° 135-2009, emitido por el Alcalde y Gerente de Administración, y comunicado a la empresa mediante Carta N° 023-2018-MDLV/GA, de fecha 04/05/2018;

Que, mediante Informe N° 534-2018-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR, de fecha 14/08/2018, emitido por el Jefe de División de Catastro y Control Urbano, se da cuenta a la Gerencia de Administración, sobre el importe de S/. 7,372.92 soles solicitado por la empresa DHMONT para el "Pago de su Licencia de Construcción", a cuenta por ejecución de la obra Pavimentación de Av. Unión, tramo comprendido por Av. Los Incas y Av. Antenor Orrego. Por ello, ha emitido las órdenes de pago signadas con código 8598-8599-8600-8601-8602 y 8603, por el importe de S/. 1,228.82 soles cada uno;

Que, siendo así, la Municipalidad deberá emitir un nuevo Certificado de Inversión Pública Local, por el saldo de S/. 441,226.59 soles, por la deducción del importe compensatorio equivalente a S/. 7,372.92 soles;

Que, en consecuencia, cabe disponer la expedición de la autorización sobre el pago de licencia de construcción, vía compensación de deuda no tributaria, de los Lotes 11, Lote 12, Lote 13, Lote 14, Lote 15, y Lote 16, ubicados en JOCKEY RESIDENCIAL, con cargo al CIPL N° 000003-La Victoria, cuyo importe total asciende a S/. 7,372.92 soles (S/ 1,228.82 soles por cada licencia – lote);

En ejercicio de las atribuciones legales y Reglamentarias;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar procedente la petición del solicitante DHMONT & CG & M SAC. En consecuencia, disponer el pago de su licencia de construcción, vía compensación de deuda no tributaria, de los Lotes 11, Lote 12, Lote 13, Lote 14, Lote 15, y Lote 16, ubicados en JOCKEY RESIDENCIAL, con cargo al CIPL N° 000003-La Victoria, cuyo importe total asciende a S/. 7,372.92 soles (S/ 1,228.82 soles por cada licencia – lote); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Urbano de Municipalidad de La Victoria – Chiclayo, el cumplimiento de la presente resolución, en la forma que corresponda; por los fundamentos antes expuestos.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC Bruno Mariño Palacios  
GERENTE

cc. archivo